

CCOO consigue que a dos trabajadoras se les reconozca el riesgo por lactancia

En el primer caso, el Juzgado de lo Social nº 1 de Toledo ha condenado a la mutua La Fraternidad Mutrespa a que reconozca a una trabajadora con categoría profesional de técnico de radioterapia la percepción de la prestación por riesgo durante la lactancia.

La citada mutua a pesar de lo establecido en la evaluación de riesgos no reconocía que la trabajadora estuviese expuesta a riesgo biológico o de radiación que pudieran afectar a su bebé lactante.

Gracias a la Asesoría Jurídica del sindicato que planteó este tema como medida cautelar y al informe elaborado por el Gabinete de Salud Laboral de CCOO de Castilla-La Mancha al respecto, el juez ha dado la razón a la trabajadora reconociendo que sí está expuesta a estos riesgos que pueden suponer una alteración para la salud de su bebé, por lo que se le reconoce la percepción de esta prestación.

Por otro lado, mediante la actuación del sindicato a otra trabajadora se le ha reconocido también la prestación por riesgo de lactancia natural. En este caso, tras una denuncia del sindicato ante la Inspección de Trabajo contra la mutua Universal ésta última ha reconocido a esta trabajadora el derecho a percibir la prestación por el citado riesgo.

En un principio, la mutua consideró que la trabajadora no estaba expuesta a tal riesgo denegándole la prestación a pesar de que según la evaluación de riesgos sí que estaba expuesta a productos cancerígenos como el estireno y la dimetilammina. La legislación al respecto determina que si una trabajadora está expuesta a productos cancerígenos en el ámbito laboral se le debe apartar de su puesto de trabajo por el riesgo y las consecuencias que pueda haber para su bebé.

Como trabajadora tienes derecho a que se proteja tu estado de maternidad y la salud de tu bebé. Si estás embarazada o en período de lactancia natural y te ves expuesta a condiciones de trabajo que puedan perjudicarte a tí o a tu hijo/a, o tienes dudas sobre ello, ponte en contacto con el Gabinete de Salud Laboral de CCOO CLM.

Hoy más que nunca la movilización es necesaria para demostrar que hay alternativas, que otra política económica y social es necesaria y posible y que la existencia de trabajos dignos y seguros es una de las bases en las que fundamentar un cambio de paradigma económico que nos permita salir de la crisis

28 de abril: Día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Próximamente conmemoraremos un nuevo 28 de abril en defensa de la salud y la seguridad en el entorno laboral y en recuerdo de las y los trabajadores víctimas de accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

La imposición de un modelo de inserción al mercado laboral determinado por la precariedad, por el aumento de la discrecionalidad del empresario para imponer la flexibilidad interna, por el miedo al paro y al despido gratis o barato, y por unas condiciones de trabajo con unos requerimientos físicos o psíquicos cada vez más elevados, está conformando unos entornos laborales tóxicos en los que las enfermedades vinculadas a los riesgos psicosociales afectan a un número creciente de trabajadoras y trabajadores.

Hoy más que nunca la movilización es necesaria para demostrar que hay alternativas, que otra política económica y social es necesaria y posible y que la existencia de trabajos dignos y seguros es una de las bases en las que fundamentar un cambio de paradigma económico que nos permita salir de la crisis desde una perspectiva más justa, equilibrada y sostenible.

CCOO de Castilla-La Mancha hace un llamamiento a todos los trabajadores y trabajadoras a que se sumen a los actos que tendrán lugar con motivo de la conmemoración de este día en las diferentes provincias de nuestra región. El sindicato está ultimando la organización de estos actos de los que os informaremos en los próximos días.

La Reforma Laboral acentuará el incremento de la siniestralidad mortal

Los trabajadores y trabajadoras además de perder el empleo están perdiendo la vida por el deterioro de las condiciones de trabajo y la falta de medidas y políticas preventivas como consecuencia de la crisis económica. La Reforma Laboral agravará aún más la situación.

La siniestralidad laboral en 2011 y 2012 ha disminuido respecto a la última década gracias a las políticas de prevención de riesgos laborales impulsadas por las Administraciones Públicas y los agentes sociales. Pero con el inicio de la crisis se aprecian variaciones en esta tendencia.

La primera es el diferente ritmo de descenso entre los accidentes mortales que ralentizan su disminución y los leves que continúan reduciéndose a ritmos elevados.

A juicio de CCOO, esto es debido a que los accidentes mortales es imposible ocultarlos, mientras que en el caso de los accidentes leves los trabajadores y trabajadoras no recurren a su notificación por miedo a perder el empleo.

El número total de accidentes mortales en el conjunto de España se ha incrementado respecto a enero de 2011 en un 15% (se ha pasado de 40 a 46 accidentes mortales). Si tenemos en cuenta que en este mismo periodo el paro ha aumentado de manera vertiginosa y que se ha producido un importante descenso de la población ocupada, los efectos van a ser devastadores sobre la tasa de incidencia (nº de accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores y trabajadoras), verdadero indicador de la evolución de la siniestralidad.

La crisis y el miedo al paro están llevándose por delante los derechos de los trabajadores y trabajadoras y les están

obligando a asumir unos riesgos que se concretan en estos aumentos de la siniestralidad mortal. La entrada en vigor de la Reforma Laboral del Partido Popular está profundizando la destrucción de derechos e inevitablemente se traducirá en más pérdidas de vidas en el trabajo.

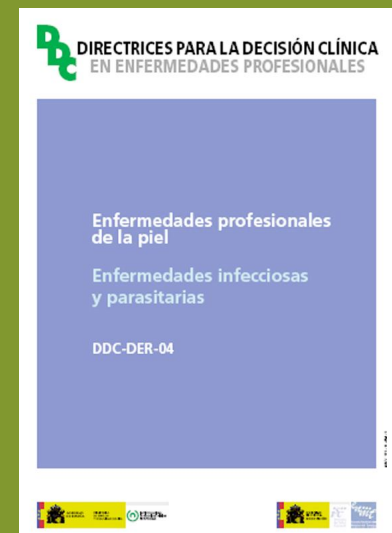
La crisis y el miedo al paro están llevándose por delante los derechos de los trabajadores y trabajadoras y les están obligando a asumir unos riesgos que se concretan en estos aumentos de la siniestralidad mortal. La entrada en vigor de la Reforma Laboral del Partido Popular está profundizando la destrucción de derechos e inevitablemente se traducirá en más pérdidas de vidas en el trabajo

Directrices para la decisión clínica en enfermedades profesionales

Acaba de publicarse una guía de Decisión Clínica en Enfermedades Profesionales (proyecto desarrollado en 2010 por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo mediante contrato con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo) que abordan enfermedades de la piel (incluido el cáncer) y también trastornos musculoesqueléticos.

Se trata de una herramienta de ayuda a los profesionales sanitarios para identificar y, en su caso, notificar a la autoridad competente aquellas enfermedades relacionadas con el trabajo y que pudieran ser consideradas como enfermedad profesional según contempla el RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro

Más información en www.insht.es



Con la financiación de



Para más información:
castillalamancha.ccoo.es



También puedes ponerte en contacto con el Gabinete de Salud Laboral de CCOO de Castilla-La Mancha. 925289753. Plaza Horno de la Magdalena, 1. Toledo

CCOO CLM participa en el III Encuentro de buenas prácticas sobre seguridad vial en la empresa

Uno de cada tres accidentes laborales mortales se producen por el tráfico



CCOO de Castilla-La Mancha ha participado en el III Encuentro de buenas prácticas sobre seguridad vial en la empresa que se celebró para dar a conocer la importancia que tiene la prevención de los accidentes de tráfico laborales.

Para CCOO de CLM iniciativas como esta son de gran importancia para atajar este problema, señaló la coordinadora del Gabinete regional de Salud Laboral de CCOO, Raquel Payo.

En los últimos años empieza a extenderse la cultura de la seguridad vial en el ámbito laboral gracias a una mayor implicación por parte de las empresas en actuar en la prevención de los accidentes de tráfico laborales, así como a las acciones que se están promoviendo desde distintas administraciones y agentes sociales y a las nuevas políticas de actuación establecidas.

En la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 se establece entre las acciones prioritarias incorporar la seguridad vial en las empresas a través de formación, planes de seguridad vial y buenas prácticas.

En 2010 se produjeron 645.964

accidentes laborales con baja, de los que el 10% fueron accidentes de tráfico, y de los 757 accidentes laborales mortales casi el 35% fueron por esta misma causa. El 62% (165) de estos accidentes se producen al ir y al volver del trabajo, y el 37% (99) durante la jornada de trabajo. Estas cifras muestran que 1 de cada 3 accidentes laborales mortales se producen por el tráfico.

Para CCOO son cuestiones imprescindibles:

Incorporar los accidentes in itinere en los índices de siniestralidad que actúan como requisito imprescindible para la obtención del "bonus".

Cruzar datos de siniestralidad entre empresas principales y subcontratadas y autónomos para evitar la externalización de los riesgos viales y de los accidentes de tráfico.

Coordinar los protocolos de investigación de accidentes de la DGT y de la Inspección de Trabajo para obtener datos estadísticos homogéneos y para abrir el procedimiento a la participación de los agentes sociales.

Realizar las reformas legislativas necesarias (Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de Servicios de Prevención, etc.) para integrar la seguridad vial en la prevención de riesgos laborales en las empresas y en los contenidos mínimos de formación de delegados y técnicos de prevención.

Creación de un grupo de trabajo sobre seguridad vial en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Oferta formativa de CCOO CLM

El Gabinete regional de Salud Laboral de CCOO CLM imparte cursos de formación en las siguientes materias:

- Prevención de drogodependencias en el ámbito laboral
- Riesgo biológico en el trabajo
- Gestión de las mutuas
- Riesgos psicosociales en el ámbito laboral
- Cáncer cero
- Riesgo químico
- Investigación de accidentes

Si estás interesado ponte en contacto con el Gabinete de Salud Laboral 925289753/51